



IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



Gerencia de Administración
Oficio: GA/772/2020
Xalapa, Ver., 29 de abril de 2020
Asunto: Acuerdo del Subcomité.
Página 1 de 5

C. GUSTAVO ADOLFO TEJEDA MARÍN
JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES.
P R E S E N T E

Derivado de la Cuarta Reunión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se aprobó por unanimidad la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del IPAX, mediante contratos abiertos, a través de la modalidad de adjudicación directa por excepción de Ley, con una vigencia que inicia a partir de la firma del contrato y concluye el 31 de diciembre del 2020, con los talleres siguientes:

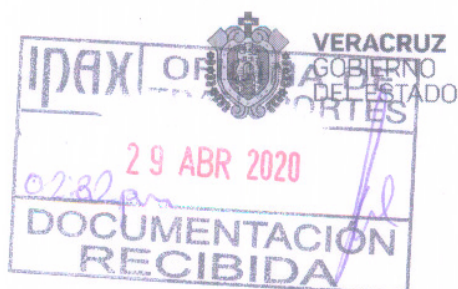
- **Diana Laura Landa García.**
- **Gilberto Santiago Demetrio.**
- **Jorge Antonio Álvarez Medel.**

Por lo anteriormente expuesto y por tratarse de un asunto de su competencia se remite la siguiente documentación que se enlista:

1. Fotocopia del **Acuerdo número IPAX-IV-048-29/04/2020**, del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del IPAX, de la Cuarta Reunión Ordinaria de fecha 29 de abril de 2020.
2. Se acompaña en fotocopia el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0929/2020 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211210130540000/000731CG/2020.
3. Se acompaña lista de los documentos con los que debe contar como mínimo para la integración de su documentación legal. Anexo 1.
4. Se acompaña formato de fianza de cumplimiento de conformidad con Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado. Anexo 2.
5. Asimismo periódicamente deberá reportar a la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, sus gastos por este rubro, para ser informado al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Instituto. Anexo 3.

Es importante que se integre debidamente los expedientes de la adjudicación directa por excepción de ley, por la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque vehicular del Instituto, con la siguiente documentación: con





IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



Gerencia de Administración

Oficio: GA/772/2020

Xalapa, Ver., 29 de abril de 2020

Asunto: Acuerdo del Subcomité.

Página 1 de 5

C. GUSTAVO ADOLFO TEJEDA MARÍN
JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES.
PRESENTE

Derivado de la Cuarta Reunión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se aprobó por unanimidad la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del IPAX, mediante contratos abiertos, a través de la modalidad de adjudicación directa por excepción de Ley, con una vigencia que inicia a partir de la firma del contrato y concluye el 31 de diciembre del 2020, con los talleres siguientes:

- **Diana Laura Landa García.**
- **Gilberto Santiago Demetrio.**
- **Jorge Antonio Álvarez Medel. Comercializadora Sisamo, S. de R.L. de C.V.**

Por lo anteriormente expuesto y por tratarse de un asunto de su competencia se remite la siguiente documentación que se enlista:

1. Fotocopia del **Acuerdo número IPAX-IV-048-29/04/2020**, del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del IPAX, de la Cuarta Reunión Ordinaria de fecha 29 de abril de 2020.
2. Se acompaña en fotocopia el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0929/2020 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211210130540000/000731CG/2020.
3. Se acompaña lista de los documentos con los que debe contar como mínimo para la integración de su documentación legal. Anexo 1.
4. Se acompaña formato de fianza de cumplimiento de conformidad con Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado. Anexo 2.
5. Asimismo periódicamente deberá reportar a la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, sus gastos por este rubro, para ser informado al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Instituto. Anexo 3.

Es importante que se integre debidamente los expedientes de la adjudicación directa por excepción de ley, por la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y/o





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX

Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



Gerencia de Administración

Oficio: GA/772/2020

Xalapa, Ver., 29 de abril de 2020

Asunto: Acuerdo del Subcomité.

Página 2 de 5

correctivo del parque vehicular del Instituto, con la siguiente documentación: con órdenes de servicios, Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), cotizaciones, cuadro comparativo por cada zona o lugar donde se designó realizar las mismas, catálogos de conceptos, lista de precios de los prestadores de servicio, dictamen de procedencia, acuerdo del subcomité, contrato, documentación legal, inscripción vigente en el catálogo de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, solicitando las garantías de cumplimiento del contrato correspondiente y facturas.

Asimismo, se le solicita que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, remita copia de todo el expediente, para obtener su autorización por parte del Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

No omito mencionar que será su responsabilidad incorporar la información de conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, para mantenerla actualizada, lo anterior para que en lo subsecuente se evite observaciones por el Órgano Interno de Control.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

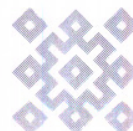
C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ
DE ADQUISICIONES

C.c.p.: Patricia A. Zamudio Coria.- Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p.: C.c.p. Archivo.

JMGK/PAZO/MASH/atg

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tel. (01228) 84184 00
www.inax.gob.mx



En consecuencia se llega al siguiente **Acuerdo IPAX-IV-048-29/04/2020**, una vez puesto a consideración de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se aprueba por unanimidad por parte de los vocales del sector ejecutivos y vocales del sector privado que se autorice la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del IPAX, mediante contratos abiertos, a través de la modalidad de adjudicación directa por excepción de Ley, con los prestadores de servicio y/o persona física siguientes: **Diana Laura Landa García, Gilberto Santiago Demetrio y Jorge Antonio Álvarez Medel.**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO

REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN

En la ciudad de Xalapa de Enriquez, Ver., a los 20 días del mes de abril del año 2020, el suscrito Lic. Abelardo González Zamudio, Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, Dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación, hace constar que en base al Dictamen de Suficiencia Presupuestal número SSE/D-0929/2020, emitido por la Subsecretaría Egresos y con fundamento en los numerales 7 y 26 de los LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, se otorga el registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número: 211210130540000/000731CG/2020, de los conceptos en que proceda aplicar la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EL SUBDIRECTOR

LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO



SEFIPLAN
Subdirección de Contrataciones
Gubernamentales, Administración
de Riesgos y Activos

Av. Xalapa N°301,
Col. Unidad del Bosque,
C.P. 91017, Xalapa VZ

T. 01 228 842 1400

VERACRUZ.gob.mx/finanzas/



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX

Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



Gerencia de Administración

Oficio: GA/772/2020

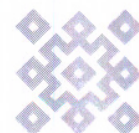
Xalapa, Ver., 29 de abril de 2020

Asunto: Acuerdo del Subcomité.

Página **3** de **5**

ANEXO 1

- a) fotocopia del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) En caso de ser persona física presentar acta de nacimiento certificada en fotocopia simple.
- c) fotocopia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante. (Poder notarial)
- d) fotocopia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- e) fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- f) Escrito "bajo protesta de decir verdad" que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- g) Fotocopia simple y vigente del Registro del Padrón de Proveedores, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- h) Deberá presentar original de la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación. (con un plazo máximo de 30 días naturales).
- i) Deberá presentar original de la "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales", respecto a impuestos federales; emitida por el Servicio de Administración Tributaria; en términos del artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (con un plazo máximo de 30 días naturales).
- j) Garantía de cumplimiento del contrato.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX

Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



Gerencia de Administración

Oficio: GA/772/2020

Xalapa, Ver., 29 de abril de 2020

Asunto: Acuerdo del Subcomité.

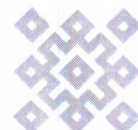
Página 4 de 5

ANEXO 2

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Para garantizar por (nombre de la empresa que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de (\$ número y letra) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato de ----- suscrito con el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha-----. Esta fianza tendrá una vigencia de -----, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato por parte del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otra. Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por -----, así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía. "NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA" fin del texto.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX

Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



Gerencia de Administración

Oficio: GA/772/2020

Xalapa, Ver., 29 de abril de 2020

Asunto: Acuerdo del Subcomité.

Página 5 de 5

ANEXO 3

REUNIÓN	FECHA
QUINTA REUNIÓN ORDINARIA	18/MAYO/2020
SEXTA REUNIÓN ORDINARIA	22/JUNIO/2020
SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA	09/JULIO/2020
OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA	20/AGOSTO/2020
NOVENA REUNIÓN ORDINARIA	22/SEPTIEMBRE/2020
DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA	22/OCTUBRE/2020
UNDÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA	19/NOVIEMBRE/2020
DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA	03/DICIEMBRE/2020

